



I Premio de Investigación de la Academia de las Artes Escénicas de España 2015 (dedicado a la DANZA)

Con la colaboración de la asociación española Danza más Investigación.

La Academia de las Artes Escénicas de España, con el propósito de fomentar el estudio y conocimiento de la teoría y la práctica de las distintas especialidades que conforman las artes escénicas contemporáneas, convoca el **I Premio de Investigación de la Academia de las Artes Escénicas de España**, con el propósito de dedicarlo en cada edición a un área específica, comenzando en esta primera convocatoria por la **danza**, en cualquiera de sus manifestaciones, con arreglo a las siguientes bases:

1.- Participantes: Podrán participar en este premio todos los investigadores que lo deseen, cualquiera que sea su país de origen o residencia, tanto en solitario como en colaboración con otros autores, y sin límite en el número de trabajos presentados.

2.- Objeto: Los trabajos de investigación que concurren al premio versarán sobre cualquier aspecto o modalidad de **danza creada y coreografiada en España**, sin límite de extensión, debiendo ser en su totalidad originales e inéditos, podrán estar escritos en cualquiera de las lenguas oficiales del estado español.

3.- Premio: El Premio de Investigación de la Academia de las Artes Escénicas de España 2015 estará dotado con la cantidad de 1000 euros (sobre la que se efectuará la correspondiente retención de impuestos), en concepto de derechos de autor por la primera edición del trabajo premiado a cargo de la Academia de las Artes Escénicas de España. El premio será indivisible.

4.- Plazo de entrega: Los trabajos deberán ser presentados entre el 23 de junio y el 1 de octubre de 2015, inclusive. Se aceptarán los trabajos remitidos por correo que lleguen con posterioridad siempre que lleven el matasellos en fecha.

5.- Jurado: La Academia de las Artes Escénicas de España designará un jurado integrado por un mínimo de cinco académicos cuyo fallo será inapelable, actuando uno de ellos como secretario, con voz y voto.

6.- Fallo: La Academia hará público el fallo del jurado el 30 de octubre de 2015, notificándoselo a todos los participantes.

7.- Modo de presentación: Los originales, en formato PDF, deberán ser enviados por correo postal en soporte informático en el interior de un sobre en cuyo exterior figure únicamente el título del trabajo, que servirá de lema; en otro sobre cerrado, con el mismo título, que servirá de plica, se incluirán el nombre completo, fotocopia del DNI o documento de identidad análogo, datos de contacto (teléfono,



dirección postal y electrónica) y curriculum del autor o autores, así como sus declaraciones juradas de autoría sobre el trabajo presentado y de que éste no ha sido premiado ni publicado, ni tiene contraído ningún compromiso previo de publicación. Ambos sobres se incluirán en un tercero dirigido al I Premio de Investigación de la Academia de las Artes Escénicas de España, c/ Abdón Terradas, 4, 4ª planta, 280 15 Madrid, sin remite.

8.- Devolución: Los soportes informáticos enviados podrán ser recogidos en la sede de la Academia en los siguientes 30 días a la publicación del fallo, después de lo cual serán destruidos. Una copia de los trabajos no premiados quedará en poder de la Academia como parte del archivo del premio, sin que la Academia adquiera derecho alguno sobre ellos.

9.- Edición: El ganador del Premio de Investigación de la Academia de las Artes Escénicas de España cederá a la Academia los derechos de publicación y distribución de la obra ganadora en exclusiva durante un año a partir de la comunicación del fallo en cualquier formato o soporte y canal conocidos en el momento del otorgamiento del premio sobre esta obra. Después de este periodo, la academia podrá continuar reeditando y distribuyendo la obra sin más limitación que la que marque la ley, y sin perjuicio de que la obra pueda ser editada por cualquier otra persona o entidad. Esta cesión de derechos editoriales se regulará por un contrato suscrito por las partes según los usos habituales del mercado editorial, atendiendo a las bases anteriores y a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

10.- La presentación de trabajos a esta convocatoria supone la aceptación de estas bases. Para cualquier contingencia no contemplada en las bases, el jurado estará plenamente capacitado para decidir al respecto.